



D E C R E T O N° 27806

Concepción del Uruguay, 24 de noviembre de 2022.-

Visto:

La Nota N° D-2387, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 15 de setiembre de 2022, y;

Considerando:

Que, a través de la Nota citada, la Directora de Educación Profesora María Isabel Díaz, comunica a la Secretaria de Desarrollo Social y Educación Sra. Marianela Marclay, la necesidad de cubrir el cargo docente de Directora de la Escuela Primaria modalidad Jóvenes y Adultos "Lorenzo Sartorio", ante la jubilación de la Profesora Rita Leonor Rodriguez quien se desempeñaba como Directora de dicha Institución.

Que para la toda instancia de designación en cargos docentes se requiere combinar los factores claves de vocación por la enseñanza, así como para llevar a cabo una gestión integral sustentada en el compromiso social y una formación profesional ajustada al nivel de la educación de que se trate.

Que la realización de un Concurso de Oposición, debe ser entendido como un proceso técnico-legal de selección en base a los conocimientos, destrezas (capacidades, competencias, aptitudes, actitudes) e idoneidad de los/las aspirantes a ocupar cargos docentes, mediante evaluación competitiva del perfil profesional.

Que la Municipalidad de Concepción del Uruguay tiene una importante trayectoria en el quehacer educativo a través de varias instituciones que dan respuestas a necesidades socios laborales de la comunidad.

Que desde tempranas décadas del Siglo XX, ha creado escuelas de formación laboral, de Educación Primaria en la Modalidad de Jóvenes y Adultos, de reciente creación la Escuela de Artes y Oficios y Centros de Desarrollo Infantil.

Que en todas esas escuelas se respeta lo estatuido por las leyes nacionales, provinciales y disposiciones del Consejo General de Educación de Entre Ríos.

Que la Constitución Provincial y la Ley 9890 de Entre Ríos ponderan como fundamental para la labor educativa, la formación profesional docente.

Que resulta de gran importancia mantener el nivel



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

profesional docente en los cargos de conducción para una gestión de jerarquía.

Que desde la gestión municipal se ha manifestado el compromiso para con la educación apoyando y conviniendo con las instituciones locales favorecer la formación integral de la persona a través del sostenimiento de la educación permanente.

Que existen normas que regulan esta actividad a nivel municipal que se adecuan a las disposiciones de las jurisdicciones responsables desde lo constitucional, en materia educativa.

Que, habiendo intervenido la Coordinación de Legislación y Asuntos Jurídicos, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines la Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Convócase a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Director de la Escuela Primaria Municipal - Modalidad Jóvenes y Adultos Lorenzo Sartorio de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación.

Artículo 2º: Apruébese el Anexo I que corre agregado al presente formando parte constitutiva del mismo.

Artículo 3º: Refrenda el presente la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Educación.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido archívese.

ES COPIA

Ricardo Leonel Vales
Presidente HCD a/c Intendencia
Marianela Marclay
Sria. de Des. Social y Educación